DECRETO N° 1.145/2.019.
CONCORDIA 22/08/2.019.

VISTO el Decreto Nº 851 con fecha 25 de junio de 2.019 y

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto Nº 851/2.019, se otorga por orden de merito del concurso cerrado de oposición y antecedentes instrumentado mediante Decreto Nº 1.886/2018, a la agente municipal, Jacqueline Viviana de la Merced Larre como aspirante a cubrir el cargo de Coordinación Administrativo Contable, de los Museos Arruabarrena, Artes Visuales y Antropología y Ciencias Naturales.

Que a tal efecto se considera conveniente crear la Coordinación Administrativo Contable, de los Museos Arruabarrena, Artes Visuales y Antropología y Ciencias Naturales.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por Artículo 107º incisos ñ), q) y u), de la Ley 10.027 – Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.- Créase la Coordinación Administrativa Contable, de los Museos Arruabarrena, Artes Visuales, y Antropología y Ciencias Naturales, dependiente de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Gobierno, con rango de Departamento, Nivel 1, el que tendrá las funciones establecidas en el Decreto Nº 1.886/2.018

ARTICULO 2°.- Desígnese como Coordinadora Administrativa Contable, creada en el Artículo anterior, al agente municipal, Larre Jacqueline Viviana de la Merced DNI Nº 31.811.079, Legajo 5842, a partir de la fecha de la entrada en vigencia del Decreto Nº 851/2.019, quién deberá cumplir con las funciones asignadas a la mencionada área.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

JORGE MENDIETA
Secretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

CR. ALVARO E. SIERRA
Asesor Económico Financiero
del Dpto. Ejecutivo Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO DANIEL FRANCOLINI
SECRETARIO DE GOBIERNO
a/c PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Es Copia

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda